



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo

N° 048-2024 – MDC/A

Cajacay, 24 de mayo del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión Ordinaria celebrada a los 24 días del mes de mayo del 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, según el Artículo 41°, dispone "*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, estando el pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajacay, mediante el cual solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima, para realizar gestiones de los proyectos ante el Programa Sub Sectorial de Irrigaciones – (PSI) y otros, para el día martes 28 de mayo del 2024.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con VOTO UNANIME de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.– AUTORIZAR, al señor FELIPE SANTOS LAZARO SANDOVAL, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajacay, viajar a la ciudad de Lima para realizar gestiones de los proyectos ante el programa Sub Sectorial de Irrigaciones – (PSI) Y otros. Para el día martes 28 de mayo del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval

DNI: 1568264J
ALCALDE